

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Código MECD:	5600214
Denominación:	Programa de Doctorado en Medicina y Sanidad Animales
Universidad/des:	Universitat Autònoma de Barcelona
Centro/s:	Escola de Doctorat
Rama/s:	Programas de doctorado
Fecha de verificación:	23 de julio de 2013
Fecha de la visita externa:	29 de octubre de 2020

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios que conduce al Programa de doctorado arriba citado.

La evaluación de la solicitud de acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de expertos externos que ha visitado la universidad en la fecha arriba indicada. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la acreditación de los programas oficiales de doctorado. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el documento Criterios y directrices de evaluación para la acreditación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya ha enviado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada el día 1 de abril de 2021 por la Comisión Específica de Programas de doctorado de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe **FAVORABLE**.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

Dimensión

1. Calidad del programa formativo
2. Pertinencia de la información pública
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad
4. Adecuación del profesorado al programa formativo
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje
6. Calidad de los resultados del programa formativo

Resultado

Se alcanza
Se alcanza
Se alcanza
En progreso hacia la excelencia
Se alcanza
Se alcanza

Valoración global

Acreditado

Fortalezas y buenas prácticas

- Los mecanismos de supervisión del estudiantado.
- La capacidad investigadora del profesorado.
- El valor añadido que supone la colaboración con centros de investigación como el IRTA y el CReSA.
- Los valores de inserción laboral y la satisfacción de los estudiantes con el programa.

El/la presidente/a de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado



Laureano González Vega

Barcelona, 1 de abril de 2021

ANEXO. Valoración de las dimensiones analizadas

1. Calidad del programa formativo

1.1. El programa dispone de mecanismos para garantizar la adecuación del perfil de los estudiantes y su número. La mayor parte de los estudiantes tiene el perfil adecuado de acuerdo con el ámbito y las características del programa. El número de estudiantes es coherente considerando la oferta inicial de plazas, las líneas de investigación y las características del programa.

1.2. El programa dispone de mecanismos muy adecuados de supervisión de los doctorandos y, si procede, de las actividades formativas.

2. Pertinencia de la información pública

2.1. Se ofrece información pertinente sobre las características del programa y su desarrollo operativo. La información es clara, legible, agregada y accesible a los grupos de interés.

2.2. La institución proporciona acceso a la información para los grupos de interés que incluye los resultados académicos y de satisfacción del programa.

2.3. La institución publica la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que se derivan para la rendición de cuentas que incluyen los resultados del seguimiento y de la acreditación.

3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad

3.1. El SGIC cuenta con procesos implementados que facilitan el diseño y la aprobación de los programas, así como su seguimiento y acreditación, con implicación de los grupos de interés más significativos.

3.2. El SGIC cuenta con un proceso implementado que gestiona la recogida de resultados relevantes, con la existencia de un cuadro de indicadores con información sobre su evolución temporal. El SGIC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los doctorandos y titulados con respecto al programa.

3.3. El SGIC dispone de un proceso implementado para su revisión que se concreta en un informe que recoge la reflexión sobre el funcionamiento del SGIC y que incluye los cambios realizados en el sistema. Las acciones de mejora del SGIC son coherentes con la revisión efectuada y se estructuran en planes de mejora que recogen los elementos mínimos necesarios para realizar un seguimiento suficiente de la implantación de las medidas.

4. Adecuación del profesorado al programa formativo

4.1. Como mínimo tres cuartas partes del profesorado asociado al programa de doctorado tienen una actividad de investigación acreditada.

4.2. Tanto la estructura de la plantilla del profesorado como el número de profesores son suficientes para dirigir las tesis doctorales y atender a los doctorandos y, en su caso, para impartir las actividades formativas del programa.

4.3. El programa de doctorado (o la institución) cuenta con mecanismos de reconocimiento y fomento de las labores de tutorización y dirección de tesis.

4.4. El programa cuenta con presencia de personas expertas internacionales en los tribunales de tesis y en las comisiones de seguimiento y de informes previos.

5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

5.1. Los recursos materiales y otros servicios disponibles son muy adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación que deben llevar a cabo las personas doctorandas.

5.2. Los servicios al alcance de los doctorandos ofrecen un apoyo adecuado al proceso de aprendizaje y a la incorporación al mercado laboral. Los estudiantes están satisfechos con los servicios y recursos materiales a su

alcance.

6. Calidad de los resultados del programa formativo

6.1. Las evidencias documentadas de los logros de los doctorandos, especialmente de la tesis doctoral y otros resultados de la investigación, ponen de manifiesto un adecuado nivel de formación y satisfacen suficientemente los requisitos del nivel de calificaciones requerido (MECES). La mayoría de las tesis doctorales responden a una planificación temática concorde con los grupos y las líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado. La metodología y las actividades formativas se alinean con los resultados de aprendizaje. Los sistemas y criterios de evaluación son adecuados para certificar y discriminar los resultados de aprendizaje.

6.2. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de la mayoría de indicadores académicos es coherente con la tipología de doctorandos y los programas equivalentes, y muestra la mejora continua del programa de doctorado.

6.3. La utilidad de la formación recibida es superior a la de otros programas del mismo ámbito disciplinario. La tasa de empleo es superior a la de la población activa para el mismo periodo de referencia y tramo de edad, y es superior a la de programas similares. La tasa de adecuación es superior a la de otros programas del mismo ámbito disciplinario.